

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078 -2024-MML-APCV-GG

Jesús María, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N°287-2024-MML-APCV-GA, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N°116-2024-MML-APCV-GA/T.ABAST, emitido por Abastecimiento; y el Informe Legal N° 071-2024- MML-APCV-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 750-MML, se crea la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV) como un órgano descentralizado de la MML con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera. Su finalidad es promover, ordenar, y supervisar el desarrollo integral y sostenible de la Costa Verde;

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la referida Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD «PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES», aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N.º 213-2021-OSCE-PRE, de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante «la Directiva», establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la Directiva dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5. de la Directiva precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o



APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde

• Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María
• Tel. 3323711 / 3320901



**AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de Abastecimiento de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración, y contando con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario, corresponde aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 01 (Inclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 029-2024-MML-APCV-GA-TI/JSH de fecha 15 de julio del 2024, el responsable del área de Informática, comunica *haber desaparecido la necesidad de adquisición de una estación de trabajo, y asimismo desestima de una nueva convocatoria de selección para la adquisición de dicho bien.*

Que, mediante Resolución N° 067-2024-MML-APCV-GG, de fecha 02 de octubre del 2024, la Gerencia General, comunica la cancelación del Concurso Público N° CP-SM-1-2024-APCV-1.

Con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Legal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, su Reglamento, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12, numeral 10 del del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Autoridad del Proyecto Costa Verde para el año fiscal 2024, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. _ Disponer que la Gerencia de Administración, a través del Área de Abastecimiento proceda con la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo Tercero. _ **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.apcvperu.gob.pe).

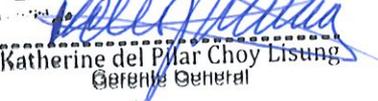
Regístrese, comuníquese y cúmplase

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde

● Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María

● Tel. 3323711 / 3320901


AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Katherine del Pilar Choy Lisung
Gerente General



ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE

N. REF	Ítem Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
										DEP	PROV	DIST		
2.-	SI	0 - Por la Entidad	COMPRA POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	Bienes	Adquisición de una estación de trabajo	Bienes	1	1 - Soles	S/ 142,510.28	15	01	01	DyT	4-Abril
4.-	SI	0 - Por la Entidad	CONCURSO PÚBLICO	Servicio	contratación del servicio de consultoría para la ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DE LA COSTA VERDE 2025-2040, MEDIANTE LA MODIFICACION, OPTIMIZACION Y COMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DE LA COSTA VERDE 2022 2032	Servicio	1	1 - Soles	S/ 3,009,000.00	15	01	01	DyT	9-setiembre

